



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

SOLICITUD / CONTRATO MERCADO DE LAS BODAS DE ISABEL DEL 19 - 22 DE FEBRERO 2026

Fecha límite de envío: 1 de Noviembre de 2025. La documentación debe enviarse por correo electrónico a mercado@bodasdeisabel.com PARA CUALQUIER DUDA MAPI 630580617

NOMBRE DE LA EMPRESA (para facturación):

CIF: PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO MATRICULA VEHICULO

PRODUCTO:

E-MAIL (MAYUSCULAS Y LETRA CLARA):

DOMICILIO: C.P.....

POBLACIÓN: PROVINCIA:

METROS LINEALES (incluido vuelo): METROS DE FONDO (incluido avance):

¿HAS PARTICIPADO EN LA PARTIDA DE DIEGO 2025?..... ARTESANO: SI NO (Adjuntar carta de artesano)

POTENCIA ELÉCTRICA NECESARIA (SI SUPERA LOS 800 W NECESITARÁ BOLETÍN SELLADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN) ¿SANIDAD TE EXIGE CONEXIÓN DE AGUA?

PUJA: Quiero pujar por la zona "A" y ofrezco..... EUROS POR METRO, TASAS APARTE.

PUJA: Quiero pujar por la zona "B" y ofrezco..... EUROS POR METRO, TASAS APARTE.

PUJA: Quiero pujar por la zona "C" y ofrezco..... EUROS POR METRO, TASAS APARTE.

En relación con la actividad que voy a realizar, yo, el abajo firmante:

- 1.- Declaro de forma responsable, que todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos en su caso para poder instalar la infraestructura que conlleva la actividad solicitada, en la vía pública y que, para la realización de dicha actividad, se encuentra en posesión de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legal o reglamentariamente al margen de la licencia municipal.
- 2.- Que los datos consignados y adjuntados con la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.
- 3.- Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que, en su caso se irroguen tanto a la organización como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.
- 4.- Que en caso de que el puesto sea levantado por motivos ajenos a la organización, es decir, que el mercader incumpla alguno de los reglamentos que regulan la venta ambulante, y sea expulsado por las autoridades competentes, la Fundación no devolverá las tasas ni la aportación al mercader desalojado.
- 5.- Que adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.
- 6.- La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.
- 7.- Declaro haber leído y estar conforme con la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que la Fundación Bodas de Isabel, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, pone a nuestra disposición, junto a las bases en la página web.

LA SOLICITUD DEBE ENVIARSE ACOMPAÑADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MISMO CORREO.

Información básica sobre protección de datos: Responsable: FUNDACION BODAS DE ISABEL Finalidad: Prestación y/o comercialización de los productos y/o servicios ofertados Legitimación: Ejecución de un contrato o en su lugar, consentimiento del interesado Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información Adicional. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.bodasdeisabel.com
"Consiento el tratamiento de mis datos personales"

Firmado _____ Fecha _____



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fecha límite recepción solicitudes:

Se recibirán solicitudes hasta el próximo día **1 de Noviembre de 2025.**

POR CORREO ELECTRONICO A:

mercado@bodasdeisabel.com

Carácter obligatorio:

1. MODELO DE SOLICITUD ADJUNTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, DONDE SE REFLEJE LA OFERTA ECONÓMICA (PUJA).
2. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**
3. FOTOCOPIA DEL D.N.I. TARJETA DE EXTRANJERO O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.
4. DOSSIER EN EL QUE SE EXPLIQUE LA ACTIVIDAD, PRODUCTOS, INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO...
5. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PUESTO EN LAS QUE SE PUEDA APRECIAR LA SOLIDEZ Y SEGURIDAD DEL MISMO, APARTE DE LA DECORACIÓN.
6. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PRODUCTO.
7. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL VESTUARIO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ATENDERÁN EL PUESTO.
8. CERTIFICADOS DE GAS, ELECTRICIDAD, ETC... EN CASO DE QUE SE USEN.
9. CERTIFICADOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
10. FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA. **(SOLO EN CASO DE SER ARTESANO)**
11. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
12. CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
13. CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, PARA AQUELLOS EN LOS QUE SEA NECESARIO.



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

14. EN LOS PUESTOS QUE NECESITEN MÁS DE 500 W DE LUZ, JUSTIFICANTES DE QUE EL MISMO PRESENTA LAS CONDICIONES DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL BOLETÍN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SELLADO EN ARAGÓN.

Es requisito indispensable **no tener deudas** con Hacienda, con la Fundación Bodas de Isabel, ni con el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

En caso de productos comprados por el mercader, se deberá disponer **de las facturas o tickets de compra.**

La convocatoria para ocupar los espacios será comunicada previamente y habrá de respetarse rigurosamente, bajo ningún concepto se podrá ir al lugar del montaje por iniciativa propia.

Deben enviar copia a esta Fundación con la solicitud y llevar al mercado el original del último recibo de autónomos o de la Cooperativa de la persona o personas que van a estar en el puesto.

La no observación de estas normas permitirá a la Fundación la retirada del puesto.

Fecha límite de recepción de solicitudes

Se recibirán solicitudes hasta el próximo 1 de Noviembre de 2025.